

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2020. Rad. 2019-00820-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 793

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre e de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: **POR SECRETARÍA** proceder con la conversión y transferencia, a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de esta dependencia judicial en la cuenta del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 124 de hoy **NOVIEMBRE 9 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUCY VALERO LÓPEZ
RADICACION: 760014003005-2019-00820-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***bff5a015272c22fbb62352f00e23e58c1fadce4301f7b563b928e8f151201e7
b***

Documento generado en 06/11/2020 03:05:16 p.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***